Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Dirección General de Ganadería y Acuacultura

Programa Federalizado X **PIPE**

Formato OCA-7

Programa: Fomento a la Producción y a la Productividad

Componente: Equipamiento a los Sistemas Producto

Objetivo: Capacitar y asesorar de forma especializada a las organizaciones sociales y a los Comités Sistema Producto Bovino, Caprino, Porcino, Ovino, Avícola y Apícola, para fomentar los mecanismos de planeación y concertación permanente enttre los actores económicos y que pareticipen en la instrumentación de politicas, planes y programas de desarrollo rural pecuario.

Inversión Total Gubernamental: 140,662.00

Población Objetivo: Ganaderos de todo el Estado

Concepto	Metas			Inversión ($)			
	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Beneficiados	Federal	Estatal	Productor	Total
Sistema Producto Bovino Carne, Leche, Ovino, Apicola, Equidos, Caprinos y Porcinos	Equipamiento	191,707	14	107,213.00	26,839.00	0.00	134,052.00
Gastos de Evaluación	Evaluación	197	1	787.00	197.00		984.00
Gastos de Operación (4%)	Operación	1126	1	4,500.00	1,126.00	0.00	5,626.00
Total			16	112,500.00	28,162.00		140,662.00

Requisitos de elegibilidad: Presentar su registro de padrón ganadero nacional o su UPP actualizada, comprobar la participación en las campañas Zoosanitarias, anexo I (convenio de adhesión), proyecto simplificado o guión de proyecto, ademas de la documentación personal: IFE, CURP y Comprobante de domicilio, acreditación de la propiedad,.

Responsable del programa: **C. Ricardo Ramírez Pérez**

Cargo y Dirección a la que pertenece: Director General de Ganadería y Acuacultura

Horario de Atención: Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.

Teléfono: › 312-16-83 Conmutador 3 14-49- 99 , 314-41-62 ext. 126

Elaboró

C. Sergio Ávila Castañeda
Subdirector de Coordinación Pecuaria

Autoriza

C. Ricardo Ramírez Pérez
Director General de Ganadería y Acuacultura

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos, quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".